

CUREPTO 03 FEB. 2010

DECRETO EXENTO N° 148.-

**VISTOS:** Estos antecedentes; el fallo del Tribunal Electoral de la Séptima Región del Maule, de fecha 03.12.2008; El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Curepto, de fecha 06.12.2008, La Ordenanza sobre derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios; La Resolución N° 520 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55, del 24.01.92, ambas de C.G.R.; el Art. N° 19° de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, la solicitud de Juan José Campos Gajardo, Representante Grupo Proyección de fecha 28 de Enero 2010 y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

1) Autorízase en forma especial y transitoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas, durante la realización de los beneficios que a continuación se indican:

ORGANIZACIÓN PARTICULAR	Y/O	TIPO ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO Y LUGAR	VALOR PERMISO
Juan José Campos Gajardo, Representante Grupo Proyección Tropical, Curepto		Carreras y Baile	06.02.2010	Carreras desde las 14:00 a las 21:00 horas, finalizando con baile hasta las 05:30 horas, en el sector La Orilla.	Carreras \$ 36.570 Baile \$ 21.940

2) Se deja establecido que se prohíbe la venta y el consumo de bebidas alcohólicas de menores de edad.

3) ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE con los antecedentes que correspondan, para conocimiento y control posterior.-

MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO  
LUIS EVARISTO NAVARRO REYES  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD  
ALCALDE SUBROGANTE  
ALEJANDRO ARTURO ESCOBAR BUSTOS  
ALCALDE (S)  
CUREPTO

RAAS/VGC/vgc.  
**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Interesados
- 2.- Sr. Jefe Tenencia Carabineros Curepto
- 3.- Sr. Jefe Depto. de Control Interno
- 4.- Archivo Depto. Patentes
- 5.- Archivo Municipal.